JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº TRES DE ALICANTE
SEDE EN ELCHE

Calle Abogados de Atocha nº 21 AC - 03203 Elche
Teléfono 966917375
FAX: 966917386
Correo electrónico : alme03_ali@gva.es
N.I.G.: 03065-66-1-2020-0000723

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000009/2021NUR
Sección: 1?

Concursado: TABLEROS CATRAL, S.L.
Abogado: INMACULADA JOSEFA AGUDO REIG
Procurador: MARIA MARGARITA GARCIA VICENTE

Acreedor/es: NO PROCEDE
Abogado:
Procurador:

E D I C T O

D. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente HAGO SABER:

Que por auto de fecha 18 de enero de 2021 en el procedimiento con número de autos 000009/2021 y N.I.G. 03065-66-1-2020-0000723, se ha declarado en CONCURSO ABREVIADO [CNA] Voluntario al concursado TABLEROS CATRAL, S.L. ,con domicilio en C/ Barcelona, 9, Catral (Alicante) y CIF nº B53047767, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1.835, folio 200, hoja A-34085, representada por el procurador Dª MARIA MARGARITA GARCIA VICENTE.
Facultades del concursado: SUSPENDIDO
Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D. JOSE ANTONIO PALAO RODENAS, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante con domicilio postal para notificaciones: 03203 Elche - Alicante, Carrer del Salvador, 17; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: mercantilalicante3@japasesoria.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 255 del TRLC: Carrer del Salvador, 17, 03203 Elche (Alicante).
Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.
Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.
Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de

CSV:911PZ88I-21P9ZLNM-1TXMKBME URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=911PZ88I-21P9ZLNM-1TXMKBME

aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.
Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el concursado, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 411 del TRLC, con disolución de la mercantil.

La publicación de las resoluciones judiciales o sus extractos tendrá un valor meramente informativo o de publicidad notoria.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 35 del TRLC.

En Elche a veinticinco de enero de dos mil veintiuno.
EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL
(C/ Diego León 21, 28006 Madrid)

CSV:911PZ88I-21P9ZLNM-1TXMKBME **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=911PZ88I-21P9ZLNM-1TXMKBME